



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27380

24/01/2018

71790

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); CAMPOS ARTESEROS, Herick Manuel (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS); BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS)

RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la provincia de Alicante, se informa de lo siguiente:

- El edificio de oficinas de la Unidad de Carreteras es accesible.

- Ninguna de las cinco oficinas de la Dirección General de Marina Mercante son completamente accesibles.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, queda pendiente la mejora de accesibilidad en las estaciones de Alacant Término y Callosa del Segura.

En el caso de RENFE, cabe indicar que el número de estaciones gestionadas en la provincia de Alicante, que no son accesibles son 4.

De otra parte, cabe señalar que en la provincia de Alicante la Subdelegación del Gobierno posee los siguientes inmuebles con servicios de atención al ciudadano:

- Sede de la Subdelegación del Gobierno, Plaza de la Montanyeta nº 6, Alicante. En 2018-19 está previsto llevar a cabo las obras de accesibilidad en todo el edificio, con un plazo previsto de ejecución de 6 meses.



- Centro de vacunación internacional. Plaza de S. Antonio nº 2-3, Alicante. El inmueble es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

- Oficina de Extranjeros, Calle Ebanistería nº 4, Alicante. El inmueble es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018